

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ALVARADO

E.S.D.

REF. EJECUTIVO DE DIANA FEUSER Vs. MARIA GRACIELA VARON .- Rad : 2019-00150-00

En mi condición Apoderado de la demandante dentro del proceso referido allego a su Despacho la liquidación actualizada del crédito a la fecha, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 446 del C:G:P:, e igualmente atendiendo lo ordenado por su Despacho hago las correcciones.

LETRA No. 1 LIQUIDACION ANTERIOR \$ 69.527133.33

Intereses moratorios del 01 de marzo de 2020 al 05 febrero e 2021 al 2% mensual \$10.496.666

Total liquidación actualizada letra No. 1 \$80.023.799.33

CAPITAL LETRA 2: LIQUIDACION ANTERIOR \$ 23.946.799.99

Intereses moratorios del 01 de marzo de 2020 al 05 de febrero de 2021 al 2% mensual \$ 30.000.050.

Tptal liquidación actualizada letra No. 2 \$ 53.946.849.99

CAPITAL LETRA 3: LIQUIDACION ANTERIOR \$ 22.820.000

Intereses moratorios del 01 de marzo de 2020 al 05 de febrero de 2021 al 2% mensual \$ 30.000.050.

Total liquidación actualizada letra No. 3 \$ 52.820.050

CAPITAL LETRA 4 LIQUIDACION ANTERIOR \$ 48.898.799.98

Intereses moratorios del 01 de marzo de 2020 al 05 de febrero de 2021 al 2% mensual \$ 8.120.000

Total liquidación actualizada letra No, 4 \$ 57.018.799.98

LIQUIDACION ANTERIOR: \$ 141.269.880.10

LIQUIDACION ACTUALIZADA \$ 243.899.499.30

Dejo a su disposición para la aprobación la presente liquidación.

Señor Juez,



GUSTAVO ARBELAEZ ARBELAEZ

C.C. No. 14202843 de Ibagué

T. P. No. 17517